UT EMAVI

ANEXO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Cali Valle, 31 de agosto de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Santiago de Cali

Referencia: Proceso de Contratación No. 064-00-J-EMAVI-GRUAL-2026
Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, CON REPUESTOS NUEVOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA EQUIPO VEHICULAR AGRICOLA Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA EMAVI" Estimados señores:

Los suscritos, ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA y JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. y en calidad de persona natural, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	**Compromiso (%)** [2]	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
Ejecución técnica, operativa y administrativa del contrato, incluyendo la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios y consumibles requeridos, la disposición del personal técnico y profesional necesario, la dirección, coordinación y supervisión de las actividades operativas, el cumplimiento de las obligaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, así como todas aquellas actividades necesarias para la correcta, oportuna e integral ejecución del objeto contractual.	99%	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.
Aportar y garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para	1%	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI

la ejecución del contrato, incluyendo las instalaciones, áreas de trabajo, espacios operativos, equipos de apoyo, herramientas, logística e infraestructura física requerida para el desarrollo de las actividades contratadas. Así mismo, garantizar el mantenimiento y disponibilidad de dicha infraestructura durante todo el plazo de ejecución contractual.		

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL “UT EMAVI 2026”

3. El objeto de la Unión Temporal es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO, CON REPUESTOS NUEVOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA EQUIPO VEHICULAR AGRICOLA Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA EMAVI"

4. La duración de la Unión Temporal es igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

5. El representante de la unión temporal es ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.154.616 de Tuluá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la unión temporal es JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI, identificado con C. C. No. 10.543.059 de Popayan, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

a) Ausencia temporal o incapacidad del Representante Legal Principal.

b) Imposibilidad del Representante Legal Principal para atender actuaciones contractuales, administrativas o judiciales dentro de los términos requeridos.

7. El Señor [a] ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA es el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL UT EMAVI 2026

8. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	Calle 9 63 a 05
Dirección electrónica	subgerencia@autovalle.co
Teléfono	3174361688
Ciudad	Cali

11. La vigencia de la unión temporal rige a partir del 31 de agosto del 2026 hasta el 17 de diciembre del 2027.

12. Los integrantes de la unión temporal **UT EMAVI 2026**acuerdan y dejan expresa, clara e inequívocamente establecido que **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 900.853.705-9**, será la empresa encargada de realizar y gestionar la totalidad de la facturación derivada de la ejecución del contrato adjudicado, de conformidad con las obligaciones contractuales, tributarias y legales aplicables.

Así mismo, los integrantes de la Unión Temporal autorizan de manera expresa que los pagos, desembolsos y demás recursos económicos que se deriven de la prestación de los servicios y de la ejecución del contrato sean girados a la cuenta corriente del **Banco BBVA NO. 0353000100004351,** de titularidad de **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.**

En constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.
CC: 94.154.616 de Tuluá
Representante Legal: ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
NIT: 900853705-9
Dirección: CR 40 28 B 36
Teléfono: 3113013316

JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
C.C. NO. 10.543.059 de Popayan
Taller Gonzalez
Dirección Calle 9 63 a 05
Teléfono: 3185222474

UT EMAVI 2026
Representante Legal principal UT
UT ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
C.C. NO. 94.154.616 de Tuluá

UT EMAVI 2026
Representante Legal suplente
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
C.C. NO. 10.543.059 de Popayan

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **AUTOVALLE Y SERVICIOS.A.S.**, identificado(a) con NIT número **900.853.705-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0353004351** aperturada el **3 de junio del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **1 de octubre del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0353004351**
Cuenta de 16 dígitos:**0353000100004351**
Cuenta de 20 dígitos:**00130353000100004351**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA